



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



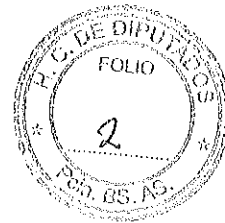
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar el profundo pesar por las víctimas, familiares y vecinos damnificados en la inundación del 2 de abril en la ciudad de La Plata al cumplirse el décimo aniversario de dicha catástrofe.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo expresar el profundo pesar por aquellas víctimas, familias y vecinos que sufrieron las consecuencias de la inundación. El 2 de abril de 2013 nuestra querida ciudad de La Plata sufrió una de las catástrofes naturales más grandes vividas en la provincia de Buenos Aires.

El gobierno provincial reconoció 89 víctimas fatales, pero la cifra podría ser mucho mayor. La causa judicial iniciada por irregularidades en la inscripción de las defunciones traumáticas quedó abierta luego de que la Cámara en lo Contencioso y Administrativo de La Plata, en su rechazo a una apelación del Gobierno Provincial, intimó al Registro de las Personas de la Provincia para que “rectifique determinados asientos registrales por contener datos inexactos”, e hiciera lugar a la acción de hábeas data colectiva promovida para lograr “el acceso a la información pública referida a las víctimas fatales de la inundación ocurrida en la región”.

El hecho que la cifra de víctimas no haya podido establecerse con seguridad no hace más que dejar en evidencia la desidia y el abandono que vivieron los vecinos de nuestra ciudad por la falta de responsabilidad con la que las autoridades afrontaron la situación. Asimismo la catástrofe expuso la negligencia por parte del estado provincial y municipal por falta de obras hídricas y de infraestructura o planes de evacuación que podrían haber aplacado las consecuencias.

A diez años de este triste acontecimiento, sólo un funcionario fue condenado por una penalidad leve que lo inhabilitó en sus funciones y una pequeña multa.

A todo lo expuesto, se le suma el peso de que fue una tragedia predecible. Desde la presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas bonaerense aseguraron que la ciudad presentaba debilidades para enfrentar fenómenos pluviales y que esta situación había sido advertida por expertos de la propia Universidad décadas atrás.

De acuerdo a lo expresado por el responsable del área de Climatología del Servicio Meteorológico Nacional José Luis Stella la cantidad de agua caída midió oficialmente 181 milímetros, 125 de ellos entre las 18 y las 21 horas del 2 de abril. Stella no



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

descarta que hayan podido registrarse valores mayores a 250 milímetros en forma local, en algunos puntos localizados de la región.

Debemos destacar que en un contexto de inmensa tristeza por las consecuencias y las pérdidas irreparables, los vecinos y vecinas de la plata se autoconvocaron en diversos puntos de la ciudad tendiendo redes para dar contención a los damnificados y organizar colectas de alimentos y ropa de abrigo como también ofrecer mano de obra para reparaciones de casas, escuelas e instituciones. Con el transcurso de los días se recibió ayuda del interior del país. Ayuda que debió llegar por parte del Estado.

Un acontecimiento de semejante magnitud no puede volver a repetirse. Es responsabilidad del Estado poner en funcionamiento las comisiones creadas que trabajen sobre relevamientos y datos precisos para poder llevar adelante obras y planes de infraestructura que mejoren la calidad de los vecinos.

Por lo expuesto, se solicita acompañar con su voto la presente iniciativa.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
 Diputado Provincial
 Bloque Juntos
 H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.